



CONSTRUCTORA NORTE SUR SA DE CV
CNS9104023W0
Domicilio Fiscal
RIO DE JANEIRO 312 A
Col. PANAMERICANA 31210
CHIHUAHUA CHIHUAHUA Chihuahua México
Tel. 6144261702

Factura No: 246
FOLIO FISCAL (UUID):
F926E21E-3F1D-42D5-ACC0-9476AC1F84E2
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000405535779
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000303615068
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2017-10-11T14:20:15
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2017-10-11T14:15:14

CLIENTE: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC: MCI651010V22
DIRECCIÓN: CALLE MINA 408
CENTRO C.P. 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA
MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: CHIHUAHUA, Chihuahua
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
Fecha de Expedición: 11 octubre 2017
Clave de Moneda: MXN
NumCtaPago: 6667

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NA	PAGO DEL 30% DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 155/2017 REFERENTE A REHABILITACION Y CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS FUENTES MOLINAR EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	\$ 647,302.00	\$ 647,302.00


ORIGINAL

IMPORTE CON LETRA: SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS, 32/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 647,302.00
IVA(IVA 16.00%): \$ 103,568.32
TOTAL: \$ 750,870.32

SELLO DIGITAL DEL CFDI

nm819UxLadLzFB5lp7K5X6ivNGLyht2GphtvBpTaDdNyb6um4aAwY8Hk5HYeg8dumBOr6bTGht•ZJqIS+IqOrV7R61PT•599U8DLjwas8jCGpYVmPybQBH0jTrECDj•IDWwWEOyBhQ7Lc0pK1pZgUokPxb9MsnH0gc=

SELLO DIGITAL DEL SAT

6u0s+FGIvsokmk5bYys3IC6nDznnwU•2MnkHJkTWqUUM4kEEkoE10YJ15s78auU6M5zJ53LLMW4PIW0AgdyizAzNNGz4Q5SeepkYEX4SD04PHLY8DC8Ec0vbEevVnTmgafA3B55Kv4Qw8C0SSuPOUe4BepqYmNIAbfwTiaLUI
pzDeLzFQI98qonJB+nH9EmUYmQdnIYA8DdWJOUks2•2hBuxgSLZyIorSLCkWC72Yp0hYUJ3AcRC9AU0wZ0BRyW•WB0ToVDOPtm7ITS7•HdiSe8iqUXW5Roas6MqAO8sG0gssIqgzEScmO7x9cg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|F926E21E-3F1D-42D5-ACC0-9476AC1F84E2|2017-10-11T14:20:15|nm819UxLadLzFB5lp7K5X6ivNGLyht2GphtvBpTaDdNyb6um4aAwY8Hk5HYeg8dumBOr6bTGht•ZJqIS+IqOrV7R61PT•599U8DLjwas8jCGpYVmPybQBH0jTrECDj•IDWwWEOyBhQ7Lc0pK1pZgUokPxb9MsnH0gc=|00001000000405535779||



[⌂ \(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) Inicio

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*

RFC emisor*

RFC receptor*



Proporcione los dígitos de la imagen*



Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CNS9104023W0	CONSTRUCTORA NORTE SUR SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
F926E21E-3F1D-42D5-ACC0-9476AC1F84E2	2017-10-11T14:15:14	2017-10-11T14:20:15	FMD100203JS7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$750,870.32	ingreso	Vigente	



ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	EXPEDICION
250,290.10	PESOS	1843120	0	27-09-2017
				ENDOSO
				0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 250,290.10 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.

Por: CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.
Dirección: AVE. RIO DE JANEIRO # 312- A, COL. PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Ante: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Dirección: AVE. INDEPENDENCIA # 209, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

10% CON IVA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 155/2017, DEL 27/09/2017, RELATIVO A REHABILITACION Y CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS FUENTES MOLINAR EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA RIO DE JANEIRO, NO. 312-A, COL. PANAMERICANA, EN CHIHUAHUA, CHIH. Y R.F.C. CNS-910402-3W0, EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 155/2017, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V. RELATIVO A REHABILITACION Y CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS FUENTES MOLINAR EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 2,502,901.07 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 07/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERÍA MUNICIPAL; F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) QUE ESTA PÓLIZA CONSIGNA.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VEÑOR
OOV810214037

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0918 6069 B5

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.
R.F.C. FMO930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0037-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

Firma Digital: eNWFniOj5AUuXkveUeZqQ0Rdeu5hN7WtT5RasK5pZzHSESE+AwirbT6P46HFC+NOUUm05bMwY0YACWRTJkRFFKvA1Hh08zrHHYFpSgrRdeocTDXmFgw05b1Z2KXYPiesVczHpkN1D7se0de5eQleG5Sp5G7QUw9gF5E7H3WmvaQZ59VdbrLbH5qITALZwVcVmp28GUp7VWMTZzZzANNISUZEzPMSTDOWNKode3sSKz0d0ndWRTT0naGWH+4JX1pfroMAGVEDYcJcJp98Euv==



ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432 VALIDA

POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO

EXPEDICION

27-09-2017

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
250,290.10	PESOS	1843120	0	0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 250,290.10 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS/10/100 M.N.

Por: CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.
Dirección: AVE. RIO DE JANEIRO # 312- A, COL. PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Ante: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Dirección: AVE. INDEPENDENCIA # 209, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; J) QUE ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO DE BRIONES No. 201-A, INT. 2, COL. SAN FELIPE, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 4302564; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.
----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
OOV1810214G37

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

FIRMA DIGITAL

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.
R.F.C. FMO930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0918 6069 B5

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 2 de 3

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-P0009-0037-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

Firma Digital: eWfNfO-SlubbCYenUeZpQOCBndstlM7HT9R9KNS0TZ-HES3-Hw16ITp16HFO+bcouMmD5adkcyY0Ac2WRTUkqRfNA1Hh56CstHHPSPnRb00cyY0XmFp005blDl8p6T2ZKXYP5vTcPhwID7sc0cc0Q0e0GSpa0GT0Uw0G5g5E57H3VmmayQZ39X3br1L3a5TTLZwR0CXmpZ8G0pJ7VhHkrtZZz38NMJ5UJZe2pMSTCOHMc0d3S3vz0z0ndWRTT0G0eGNH+4JIXpFv0HkGIXEDX7uJdJ9B6Uw==